REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes
URGENTE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
17 AGO 2011
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2.274

RETIRO, 17 AGO. 2011

VISTOS:

1º El Decreto Exento Nº 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto municipal año 2011;

2º La Ley Nº 19.886."Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento;

3º El Decreto Exento Nº 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición; y

4º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I Nº 622.

CONSIDERANDO:

1º Que a la cotización presentada por Comercial Germani, para la adquisición de calzado femenino se le aplico un 10% de descuento, el cual corresponde si se paga en efectivo, debiendo haber sido un 8% de descuento, de acuerdo a las normas de la Comercial, por pagar con cheque.

DECRETO:

1º Déjese sin efecto, el Decreto Exento Nº 2.227, de fecha 12 de agosto de 2011.

2º Efectúese, a través del Portal de Chile Compra, vía trato directo, la Adquisición de calzado femenino, al proveedor Sres. Comercial Germani S.A., Rut Nº 85.690.700-7, por un monto total de $292.965.- IVA Incluido.

3º Impútese, el presente gasto a la cuenta 22.02.003.000.001 "Calzado", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD JEFE PERSONAL RETIRO

VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada Recursos Humanos

I. MUNICIPALIDAD JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

DISTRIBUCION:

- Alcaldía – Secmun
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo (2)

---/

PCC/GBT/SMH/vnl